INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 395.587

b) Monto del PAC: G. 7.099.178.400

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

d) Forma de adjudicación: Por Total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DCO 80-1923/112 de la Dirección Comercial el Lic. Ángel Samaniego, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 12 de agosto del año dos mil veintiuno siendo las 08:36 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 395.587 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3"** la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

N°	OFERENTE	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO	Póliza de Seguro	ROYAL SEGUROS S.A.	10/08/2021	11/08/2021	09/12/2021
2	SERVIMAQ INGENIERÍA S.A	Póliza de Seguro	FENIX S.A.	06/08/2021	10/08/2021	07/01/2022

El acta de sesión virtual detalla los ítems ganados por proveedor

N°	OFERENTES	PRECIO GANADOR
1	SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.	G. 7.790.000.000
2	ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI	G. 7.820.000.000

b) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **SERVIMAQ INGENIERÍA S.A. y SERTECINC DE**

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.**	**02) SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI**
Formulario de Oferta:	7.790.000.000	7.820.000.010
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañía: Fénix Seguros	Compañía: Royal Seguros S.A.
	Monto: ₲ 400.000.000	Monto: ₲ 412.500.000
	Vigencia: desde el 10/08/2021 al 07/01/2022	Vigencia: desde el 11/08/2021 al 09/12/2021

c) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

No se realizaron observaciones en marco del Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	**01) SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.**	**02) SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.** y **SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	**SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.**			**SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI**
NOMBRE	Eleno Iván Velozo Almada (Firmante)	Horacio Daniel Casola Esquivel	Ariel Mario Bertotto	Andrés Antonio Manuel Acevedo Barlari
NÚMERO DE CÉDULA	3.967.829	3.191.640	6.113.990	1.708.748
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de ninguno de los oferentes y que los mismas cumplen con la capacidad legal.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no presentan variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precios.

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de los oferentes presentados, se constata que la oferta de la empresa **SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.** precisa de corrección aritmética, el precio Unitario ofertado por la empresa es de G. 259.666.666, por la cantidad ofertada (30 unidades) arroja a un monto de **G. 7.789.999.980,** en tanto que el Monto Total ofertado en el formulario de Oferta es de G. 7.790.000.000.

La corrección aritmética fue solicitada por medio de la NOTA DOC N° 730/21, la misma fue aceptada por el oferente, según Nota de fecha 24 de agosto de 2021.

Al respecto, es importante aclarar que el monto aceptado por el oferente en base a la corrección aritmética, no afecta a al orden económico de los precios ofertados.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Los oferentes **SERVIMAQ INGENIERÍA S.A. y SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI,** presentan Certificado de Origen y Empleo Nacional, por lo cual la aplicación del Margen de Preferencia, no aplica, por lo tanto, no existe variación en el orden económico.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificándose que no aplica el margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO ₲ IVA INCLUÍDO
1°	**SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.**	G. 7.790.000.000
2°	**SERTECINC DE ANDRÉS ANTONIO MANUEL ACEVEDO BARLARI**	G. 7.820.000.000

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

En base a lo expuesto, se prosigue con la Evaluación de las ofertas considerando el orden numérico en base a los precios cotizados, conforme al artículo 63. Método de Evaluación.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Se procederá a analizar a la oferta más económica perteneciente al oferente **SERVIMAQ S.A.**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, considerando la metodología de Evaluación establecida en la normativa, no obstante, también se realiza el análisis del oferente SERTECINC DE ANDRÉS ACEVEDO BARLARI, en razón de una necesidad de economía procesal en los análisis correspondientes.

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA N° 730/21**, de fecha 20 de agosto de 2021, se emplaza al oferente SERVIMAQ S.A. hasta las 12:00 h. del 24 de agosto del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Esquema/ Diseño dimensional del Skid.
2. Declaración Jurada de no encontrarse en mora ni haber incumplido convenios, obligaciones contractuales, financieras, económicas o de cualquier índole con PETROPAR y de no poseer procesos judiciales con PETROPAR.
3. Currículum Vitae de Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios (mínimo cinco personas), acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia (en fabricación de máquinas expendedoras de G.L.P. e instalación electromecánica) y la cantidad de trabajos similares realizados al menos en los últimos dos años.
4. Corrección Aritmética del Monto Ofertado, el cual es de G. 7.790.000.000 **debiendo ser de G. 7.789.999.980**.

Conforme a expediente N° 5774 de mesa de entrada institucional, con fecha de recepción 24 de agosto de 2021 a las 08:50 horas, el oferente SERVIMAQ S.A., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

Por **NOTA N° 729/21**, de fecha 20 de agosto del 2021, se emplaza al oferente **SERTECINC DE ANDRÉS ACEVEDO BARLARI** hasta las 12:00 h. del 24 de agosto del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
2. Certificado de aprobación de modelo del surtidor de GLP por el Organismo Nacional de Metrología, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), según normativas vigentes del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a nombre del oferente.
3. Certificado de aprobación de modelo de módulo para carga de garrafas del Organismo Nacional de Metrología, dependiente del INTN, a nombre del oferente aprobado bajo registro del INTN.
4. Currículum Vitae de Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios (mínimo cinco personas), acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia (en fabricación de máquinas expendedoras de G.L.P. e instalación electromecánica) y la cantidad de trabajos similares realizados al menos en los últimos dos años.

El oferente **SERTECINC DE ANDRÉS ACEVEDO BARLARI** no responde la solicitud de documentos realizada por el Comité evaluador, la misma fue realizada a través del correo, recibiéndose la confirmación de la entrega de la misma, conforme puede observarse en el siguiente detalle:

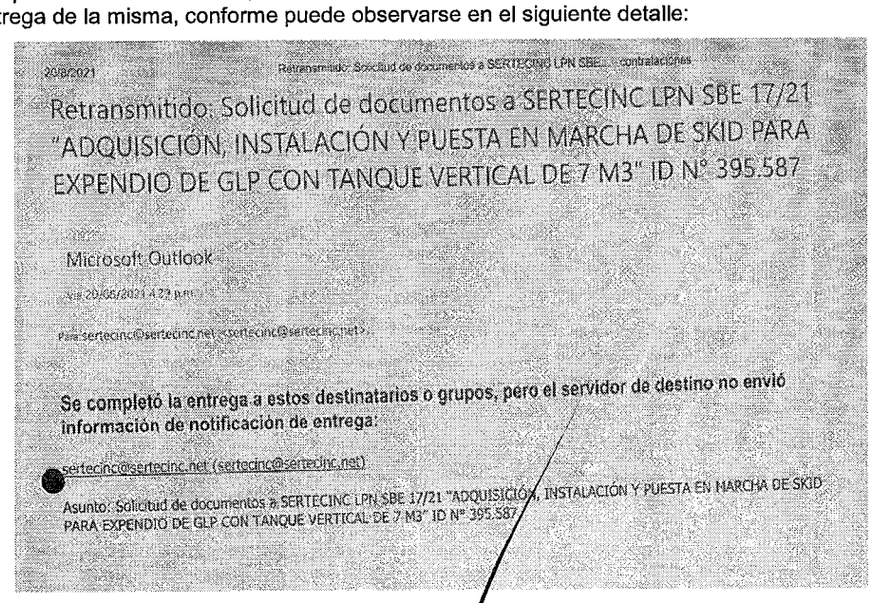
20/8/2021 Retransmitido: Solicitud de documentos a SERTECINC LPN SBE... contrataciones

Retransmitido: Solicitud de documentos a SERTECINC LPN SBE 17/21 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587

Microsoft Outlook

Vie 20/08/2021 4:22 p.m.

Para: sertecinc@sertecinc.net <sertecinc@sertecinc.net>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sertecinc@sertecinc.net (sertecinc@sertecinc.net)

Asunto: Solicitud de documentos a SERTECINC LPN SBE 17/21 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587

Es así que, según el **Art. N° 62° del Decreto N° 2992/19** ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité***

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité dze Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

En este punto es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación al oferente, en todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta.

Por tanto, el oferente **SERTECINC DE ANDRÉS ACEVEDO BARLARI.**, al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual queda **DESCALIFICADA.**

Se prosigue con la evaluación de la oferta de la empresa **SERVIMAQ S.A.**, por lo que se puede verificar, el monto ofertado por la misma excede el Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que el área técnica requirente considera prudente la disminución de las cantidades para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, es así que dicha disminución fue solicitada por **NOTA DOC N° 761/21**, de fecha 26 de agosto de 2021, emplazando al oferente SERVIMAQ S.A. hasta las 15:00 h. del 30 de agosto del corriente, a aceptar la disminución solicitada, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	PRECIO UNITARIO	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	MONTO TOTAL	CANTIDAD CON DISMINUCIÓN	MONTO CON LA DISMINUCIÓN
1	SKID PARA GLP CON TANQUE VERTICAL-(TANQUE Y MÁQUINA EXPENDEDORA DE GLP (SKID)	**G. 259.666.666**	UNIDAD	30	**G. 7.789.999.980**	27	**G. 7.010.999.982**

Conforme a expediente N° 5928 de mesa de entrada institucional, con fecha de recepción 27 de agosto de 2021 a las 11:34 horas, el oferente SERVIMAQ S.A., remite la aceptación de la disminución de cantidades.

En base a todo lo expuesto, se constató que la oferta de la empresa **SERVIMAQ S.A.** cumple en remitir las documentaciones solicitadas, por tanto, será evaluada seguidamente, bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración al método de evaluación adoptado.

b. <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**SERVIMAQ S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**SERVIMAQ S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia	CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

Requerida	
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	CUMPLE

c. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	SERVIMAQ S.A.
Autorización autenticada del fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Certificado de Instalaciones de Sistemas de GLP emitido por el INTN	CUMPLE
Certificado de aprobación de modelo del surtidor de GLP por el Organismo Nacional de Metrología, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), y según normativas vigentes del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a nombre del oferente.	CUMPLE
Certificado de registro de fabricación o importador emitido por INTN.	CUMPLE
Certificado de aprobación de Modelo de Módulo para carga de garrafas de Organismo Nacional de Metrología, dependiente del INTN, a nombre del oferente aprobado bajo registro del INTN	CUMPLE
Certificado de aprobación del modelo de SKID ofertado debe contar por el Organismo Nacional de Metrología, dependiente del INTN y normativas vigentes del MIC a nombre del oferente. Deberá además cumplir con la Resolución N° 134/93 del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Esquema/ Diseño dimensional del Skid	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse en mora ni haber incumplido convenios, obligaciones contractuales, financieras, económicas o de cualquier índole con PETROPAR y de no poseer procesos judiciales con PETROPAR.	CUMPLE
Currículum vitae de Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios (mínimo cinco personas), acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia (en fabricación de máquinas expendedoras de GLP e instalación electromecánica) y la cantidad de trabajos similares realizados al menos en los últimos dos (2) años.	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Dirección Comercial (DCO), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERVIMAQ S..A
1	TIPO DE SERVICIO	Contenedor y expendio de GAS LIQUADO DE PETROLEO (GLP) para EE.SS.	CUMPLE
2	TANQUE RESERVORIO VERTICAL	Código de diseño/fabricación: ASME sección VIII división 1 o AdMerkblatter	CUMPLE
3	VOLUMEN	7 (siete) m3 (metros cúbicos)	CUMPLE
4	PRESION DE DISEÑO	17,6 Kg/cm2	CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

5	PRESION DE PRUEBA	23 Kg/cm2	CUMPLE
6	TEMPERATURA DE DISEÑO	(-) 20° C a 150° C.	CUMPLE
7	MATERIAL DEL TANQUE	Acero al carbono DIN ST 52.3, ASTM A285-C o ASTM A515-70	CUMPLE
8	ESPESOR MINIMO	6,35 mm	CUMPLE
9	RADIOGRAFIADO	Longitudinal 25%, circular 10%.	CUMPLE
10	SISTEMAS	De aterramiento para descargas con una pieza para conexión, con sistema de refrigeración, y conexiones del tanque.	CUMPLE
11	SOBRE EL CUERPO CILINDRICO DEL TANQUE EN LA PARTE SUPERIOR	1 (una) válvula de carga	CUMPLE
		1 (uno) nivel flotante con visor	CUMPLE
		1 (uno) control de nivel de máximo llenado (85%)	CUMPLE
		2 (dos) válvulas de seguridad de 1" y 1 1/4" que actúa cuando la presión se incrementa más allá del límite establecido disipando el exceso de presión.	CUMPLE
		Válvula de conexión rápida de equilibrio de presión	CUMPLE
		Manómetro de 4", de "0" a 20 Kg/cm2 para control de la presión	CUMPLE
12	SOBRE EL CUERPO CILINDRICO DEL TANQUE EN LA ZONA INFERIOR	1 (uno) conexión de salida de líquido de Ø 2" con válvula de exceso de flujo	CUMPLE
		1 (uno) conexión de Ø 3/4" para retorno de producto desde el surtidor con caño pescador, con válvula de exceso de flujo.	CUMPLE
		1 (uno) conexión de Ø 1/4" para el retorno de producto, desde bypass de la bomba, con caño pescador y con válvula de exceso de flujo.	CUMPLE
		1 (uno) conexión de Ø 3/4" con tapón para drenaje	CUMPLE
13	PARTE SUPERIOR DEL TANQUE	2 (dos) válvulas de seguridad de Ø 1" y 1" 1/4, que actúan cuando la presión se incrementa más allá del límite establecido disipando el exceso de presión.	CUMPLE
14	PARTE INFERIOR DEL TANQUE	1 (uno) Conexión de 3/4 " para retorno de producto desde el surtidor con caño pescador, con válvula para exceso de flujo.	CUMPLE
		1 (uno) conexión de salida de líquido de 2" con válvula de exceso de flujo.	CUMPLE
		1 (uno) conexión de 1 1/4" para el retorno del producto desde BY-PASS de la bomba, con caño pescador y válvula de exceso de flujo.	CUMPLE
		1 (uno) conexión de 3/4" con tapón para drenaje.	CUMPLE
15	CAÑOS	Sin costura ASTM A53-B, SCH 40 para accesorios soldables y SCH 80 para accesorios roscables.	CUMPLE
16	ACCESORIOS	SCH 40 para soldables, 2000/3000 PSI para roscables.	CUMPLE
17	BRIDAS	CLASE 300	CUMPLE
18	PLACA DE IDENTIFICACION: de material AISI 304 de 1,6 mm de espesor mínimo, letras en relieve, con los siguientes datos.	Presión máxima de operación	CUMPLE
		Dimensiones	CUMPLE
		Cuerpo y cabezales: materiales y espesor	CUMPLE
		Radiografiado	CUMPLE
		Presión de diseño	CUMPLE
		Presión de prueba	CUMPLE
		Volumen	CUMPLE
		Peso	CUMPLE
		Capacidad de producto	CUMPLE
		Nombre del fabricante	CUMPLE
		Modelo	CUMPLE
		Año de fabricación: el tanque debe ser nuevo sin uso, fabricado en el año a ser instalado y tener la aprobación y certificación de INTN	CUMPLE
19	CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA BOMBA	Servicio: GLP	CUMPLE
		De turbina regenerativa	CUMPLE
		Motor anti-explosivo de 3 HP mínimo	CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

		Presión de trabajo máximo: 17 bar	CUMPLE
		Presión diferencial máximo: 10 bar	CUMPLE
		Voltaje: 380 volts, 50 Hz	CUMPLE
		Conexiones: cañerías de acero al carbono ASTM A53/A106 y flexibles estancos, con selladores en los extremos y cables resistentes a la combustión	CUMPLE
		Tablero anti-explosivo	CUMPLE
20	**CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA MÁQUINA DE GLP COMBINADO PARA EXPENDIO**	Tipo del medidor: 4 (cuatro) pistones	CUMPLE
		Presión: +/- 0,5%	CUMPLE
		Rango del Caudal: 10 a 50 litros/minuto	CUMPLE
		Temperatura de Operación: -30° C a +50° C	CUMPLE
		Presión máxima de operación: 18 bar Configuración: 1 (uno) producto, 1 (uno) manguera.	CUMPLE
		Alimentación eléctrica: 220 volts, 50 Hz	CUMPLE
		Unidad de control: Electrónica	CUMPLE
		Display de datos: tipo LCD con iluminación interna, con indicación de total a pagar, volumen cargado y precio unitario, en guaraníes.	CUMPLE
		Instrucciones de operación del surtidor.	CUMPLE
		La máquina combinada debe contar con certificado de aprobación de modelo por el Organismo Nacional de Metrología, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), y según normativas vigentes del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a nombre del Oferente y/o autorización del representante de la máquina combinada que tiene aprobado este equipo bajo registro del INTN.	CUMPLE
		Módulo de seguridad para carga de garrafas según normativa vigente del MIC y con Certificado de aprobación de Modelo del Organismo Nacional de Metrología, dependiente del INTN, a nombre del Oferente y/o autorización del Representante del equipo que tiene aprobado bajo registro del INTN. Este equipo contará con lo siguiente:	CUMPLE
		GABINETE METALICO DEBE SER COMO MÍNIMO DE 2,5 MM SEGÚN DISPOSICIONES DE INTN	CUMPLE
		LA CAJA METÁLICA DEBERÁ SER EN CHAPA	CUMPLE
		BALANZA CON PINZA DE CORTE AUTIMATICO POR PESO	CUMPLE
		VALVULA DE BLOQUEO PARA CORTE DE SUMINISTRO DE GLP	CUMPLE
		SISTEMA DE EXTRACCION FORZADA DE AIRE	CUMPLE
		SISTEMA DE DETECCION DE MEZCLA EXPLOSIVA	CUMPLE
		PRESENTAR ESQUEMA/DISEÑO DIMENSIONAL.	CUMPLE
21	**CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SKID**	El chasis, fabricado con perfiles de acero carbono UPN de al menos 100 mm de altura y de 1/4" de espesor; compuesto de 2 largueros y mínimo 4 travesaños. Dimensiones y piezas mínimas.	CUMPLE
		2 (dos) placas bases de chapa de acero carbono ASTM A36 de 8 mm de espesor para la base del tanque, con placas de acero carbono de refuerzo contra el tanque (cuna y refuerzo)	CUMPLE
		Escalera metálica de acero carbono ASTM A53/A106, para acceso a conexiones del tanque	CUMPLE
		Dimensiones sugeridas: largo 7 metros, ancho 2,5 metros; presentar esquema de diseño dimensional.	CUMPLE
		Techo: fabricado con estructura metálica, con policarbonato de 6 mm color a definir, como cobertura del surtidor de GLP, montado sobre 2 columnas metálicas, a ser cotizado por m2.	CUMPLE
		Orejas de izaje de 1", cantidad suficiente para el correcto manipuleo del izaje del/las partes que componen el skid	CUMPLE
		Presentar esquema/diseño dimensional.	CUMPLE
		Deberá contar con certificado de aprobación del INTN según modelo a nombre del Oferente	CUMPLE
22	**TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y APLICACIÓN DE PINTURA: Espesor**	El acabado de la superficie debe cumplir con la norma SSPC (steel strutures Piting Council-USA) SP6 Comercial, o Grado Sa 2,5 hasta obtener un perfil de anclaje mínimo de 50-75 µm. Las pinturas solventes a utilizar deberán contar con sus	CUMPLE CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

	total del esquema (EPS) 150 micrones - EPS espesor de pintura seca.	correspondientes certificados de calidad. Todas las pinturas y solventes a utilizar deberán ser del mismo fabricante. No deben estar vencidas.	
		Capa de fondo 80 micrones (EPS): 2 capas de 40 micrones de primer fondo anti oxido epoxi al cromado de zinc (color oxido rojo)	CUMPLE
		Capa de terminación 70 micrones (EPS): 2 capas de 35 micrones de pintura epoxi brillante color blanco.	CUMPLE
		Los equipos deberán estar pintados con tonos en contraste: el número de identificación, el logotipo PETROPAR y el rombo de fuego. Sobre las cañerías estarán pintadas flechas indicando el sentido de flujo del producto.	CUMPLE
23	**REQUISITOS GENERALES**	El equipo deberá ser fabricado conforme a la norma paraguaya NP 16 017 96.	CUMPLE
		El tanque, la bomba, el módulo de carga y el surtidor deberán tener su respectiva placa de identificación especificando todos sus datos tales como: marca, procedencia, detalles constructivos y operativos y sellos de normas certificadas. El SKID ofertado debe contar con certificado de aprobación del modelo por el Organismo Nacional de Metrología, dependiente del INTN y normativas vigentes del MIC a nombre de la empresa contratista. Deberá además cumplir con la resolución N° 134/93 del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
24	**INSPECCIONES / VERIFICACIONES**	Se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por parte del Administrador del Contrato, con o sin la participación del Proveedor / Contratista o su representante técnico. El administrador del contrato podrá pedir la verificación de las instalaciones del contratista con el objeto de corroborar los equipos del trabajo que se utilizan para la fabricación, así como también los sitios donde se encuentran instalados los equipos de la marca propuesta. Si se comprobase la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de la calidad del trabajo y materiales empleados, PETROPAR notificará por escrito al Proveedor / Contratista dicha irregularidad en la brevedad que le sea posible. El Proveedor / Contratista estará obligado a subsanarlo sustituyendo o modificando cualquier pieza mecánica que sea sometida a uso y conservación adecuada o presente defectos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Si el Proveedor / Contratista, no subsanara los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, PETROPAR tomara las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del Contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser causal de rescisión de Contrato por causa imputable al Proveedor / Contratista. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas en el Contrato.	CUMPLE
25	**GARANTIA DE INTEGRIDAD MECANICA**	Una vez finalizada la entrega el Proveedor / Contratista deberá expedir a PETROPAR, una garantía escrita de integridad mecánica por un periodo mínimo de 10 años por el tanque de GLP, 1 año por la bomba, el módulo de carga y el surtidor de GLP y 6 meses para todos los demás accesorios. La garantía escrita tendrá por finalidad la obligación por parte del Contratista de sustituir o modificar cualquier pieza componente de parte mecánica, eléctrica, hidráulica, etc., que sometida a uso y conservación adecuada, presenten defectos en dicho periodo. Si los trabajos realizados por parte del Proveedor / Contratista sufriesen alguna falla dentro del periodo de garantía, y si la Contratista no subsanase los defectos a satisfacción de PETROPAR, este se reserva el derecho de recurrir a la garantía.	CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

26	**RECEPCION**	PETROPAR emitirá una Constancia de Recepción Provisoria por la provisión de los equipos y repuestos, al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato. Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá un documento que acredita la Recepción Definitiva, dentro de los 20 (veinte) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, a la aceptación de la última observación especificada en la Recepción Provisoria, la que habilitará al Contratista a solicitar el pago. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato. Junto con la entrega de cada SKID, el Proveedor, deberá elaborar y entregar todos los documentos técnicos de cada equipo en conjunto y sus componentes en carpeta conteniendo fichas y catálogos originales del equipo, curvas de carga, accesorios y materiales proveídos e instalados y almacenados en dispositivos magnéticos en formato correspondientes de planilla electrónica Excel, textos Word for Windows y diseño asistido por computadora Autocad. Según correspondan se entregarán además: Manuales de instalación y Manual del usuario. Manual de mantenimiento y piezas componentes de las partes: eléctricas, mecánicas, hidráulicas. Manual / práctico, conteniendo: Precauciones y cuidados sobre riesgos laborales derivados de su uso para operaciones seguras. Programas de mantenimiento predictivo y preventivo. Procedimiento de mantenimiento predictivo. Guía para detección de falla. Resultados de pruebas y ensayos en fábrica. Resultados de pruebas de funcionamiento en sitio del montaje. Diagramas de instalaciones: eléctrica, mecánica, hidráulica, otros, etc.,. Certificados de licencias originales. Documentos de nacionalización y despacho del equipo. Garantía de integridad mecánica conforme indicado.	CUMPLE
27	**DEFECTOS Y FALLAS**	El Proveedor / Contratista deberá rehacer a su costo cualquier trabajo defectuoso o falla, a juicio / criterio PETROPAR. Cuando PETROPAR, durante la ejecución de los equipos y hasta su recepción definitiva, advierta defectos y fallas en ellas, podrá disponer que el Proveedor / Contratista proceda a desinstalarlas y / o reinstalarlas, sin que esto le sirva de excusa ni dé derecho a reclamo alguno.El Proveedor / Contratista deberá rehacer a su costo cualquier trabajo defectuoso o falla, a juicio / criterio PETROPAR. Cuando PETROPAR, durante la ejecución de los equipos y hasta su recepción definitiva, advierta defectos y fallas en ellas, podrá disponer que el Proveedor / Contratista proceda a desinstalarlas y / o reinstalarlas, sin que esto le sirva de excusa ni dé derecho a reclamo alguno.	CUMPLE
28	**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE INSTALACION**	El proveedor deberá entregar los bienes de la siguiente manera: SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3 a ser entregados en PETROPAR PLANTA VILLA ELISA, la INSTALACION, CALIBRACION, PUESTA EN MARCHA Y COBERTURA PARA LA MAQUINA EXPENDEDORA DE GLP y todos los materiales necesarios (cañerías y accesorios según diseño a ser fabricado y montado), según esp. técnicas será entregado e Instalado en las Estaciones de Servicios asignadas conforme al acuerdo comercial firmado entre PETROPAR y el Operador, donde constará que el Operador se hace cargo del costo de traslado del Skid y estadía del personal técnico de la firma adjudicada hasta la Estación de Servicios de su propiedad. El proveedor deberá tener en cuenta que PETROPAR emitirá una orden de suministro por cada Skid solicitado y el proveedor tendrá un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de suministro para la entrega efectiva.	CUMPLE

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

29	**NORMAS / CODIGOS APLICABLES**	Se recomienda la aplicación de las siguientes normas y códigos con sus respectivas normas y recomendaciones correlativas, en su última edición e incluyendo sus adendas. Es responsabilidad del Oferente / Contratista el pleno conocimiento, buena interpretación, y correcta aplicación de las mismas. NP 16 017 96 Combustibles gaseosos. Requisitos de seguridad para plantas de distribución (estaciones de servicio) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) RESOLUCIÓN Nº 752/2007 MIC RESOLUCIÓN Nº 134/93 MIC ASME B 31.3 Process Piping ASME Boiler and Pressure Vessel Code, Section VIII, División 1 SSPC-PA 2-12 Procedure for Determining Conformance to Dry Coating Thickness Requirements. ASTM-D3359-09e2 Standard Test Methods for Measuring Adhesión by Tape Test ASMEPART UG GENERAL REQUIREMENTS FOR ALL METHODS OF CONSTRUCTION AND ALL MATERIALS ASME Sect. VIII Div I ASME BOILER AND PRESSURE VESSEL CODE AN INTERNATIONAL CODE RULES FOR CONSTRUCTION OF PRESSURE VESSELS NFPA 30 Código de Líquidos Inflamables y Combustibles NFPA 58 Liquefied Petroleum Gas Code NFPA 70 National Electrical Code	CUMPLE

Se verifica que los mismos cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS; a) Especificaciones Técnicas"**, por lo cual, conforme a las evaluaciones realizadas y verificadas su cumplimiento, se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyente de IRACIS deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (2019 y 2020).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2019 y 2020).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años (2019 y 2020) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

SERVIMAQ INGENIERIA S.A								
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**AÑO 2020**	**RATIO 2020**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	882.940.613	1,60	5.029.118.007	1,39	1,49	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	551.532.871		3.626.199.072			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	575.052.871	0,27	5.243.687.356	0,73	0,50	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	2.095.058.298		7.229.489.535			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	233.365.903	0,19	465.796.752	0,39	0,29	**CUMPLE**
		CAPITAL	1.200.000.000		1.200.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

La empresa **SERVIMAQ S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

f. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ventas con instituciones públicas y/o privadas de equipos para almacenamiento de gas y/o derivados del petróleo, con Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (03) años. (2018-2019-2020), se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:*

DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
FACTURA N° 002 - 001 0000660	11/3/2020	Inversiones San Isidro S.A	491.250.000	SI
FACTURA N° 002- 001 - 0000715	11/6/2020	Inversiones San Isidro S.A	245.625.000	SI
FACTURA N° 002- 001 - 0000680	15/4/2020	Inversiones San Isidro S.A	491.250.000	SI
FACTURA N° 002- 001 - 0000719	18/6/2020	Inversiones San Isidro S.A	2.690.096.000	SI
FACTURA N° 002- 001 - 0000686	22/5/2020	Inversiones San Isidro S.A	245.625.000	SI

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	7.790.000.000
50% DE LA OFERTA	3.895.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	4.163.846.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente **SERVIMAQ S.A.**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."*

Lic. Angel Samaniego
Sub Gerente Retáll Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587**, a la oferta de la empresa **SERTECINC DE ANDRÉS ACEVEDO BARLARI,** en virtud de los Artículos 60, 62 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

2. **ADJUDICAR** el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2021 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE VERTICAL DE 7 M3" ID N° 395.587**, al oferente **SERVIMAQ S.A.** por un Monto Total de G. 7.010.999.982 (guaraníes siete mil diez millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

SERVIMAQ INGENIERÍA S.A.								
Item N°	**Descripción Del Ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	Skid para GLP con tanque vertical - (Tanque y máquina expendedora de GLP (SKID)	UNIDAD	UNIDAD	27	SERVIMAQ	PARAGUAY	259.666.666	7.010.999.982

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 30 de agosto del 2021 a las 10:50 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Samaniego
Sub Gerente Retail Interino
Dirección Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR